CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

RESOLUCIÓN N° 35 /11

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DEL LLAMADO EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE LOS "SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO – ID 206.882", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL – PROCAR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FINANCIADO CON FONDOS DE RECURSOS INSTITUCIONALES.

Asunción, 08 de setiembre de 2011

VISTA: La Ley No. 2051/03 "de Contrataciones Públicas"; la Ley No. 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y sus reglamentaciones.--------

La Ley No. 4.249 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y su Decreto Reglamentario.----------

La Resolución N° 12/2011 de fecha 19 de agosto de 2011 por la cual se aprobó el PAC 206882 de "Servicios Técnicos para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Informáticos de Impresión, Fotocopiado y Escaneo".----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Capítulo Cuarto, artículo 33° en su inciso "g" para los casos de excepción determina la Contratación Directa Vía Excepción en el supuesto que: "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".----------

Que, el órgano oficial de difusión de las contrataciones públicas, es la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de su página web www.dncp.gov.py. ----------

POR TANTO: LA VICE DIRECTORA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y COORDINADORA DE LA UGP DEL PROYECTO PROCAR,

RESUELVE:

ART.1°: APROBAR el pliego de bases y condiciones para la contratación de los "Servicios Técnicos para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Informáticos de Impresión, Fotocopiado y Escaneo – ID 206.882".----------

ART.2°: **AUTORIZAR** el inicio del proceso del llamado a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de Contrataciones del Estado. ----------

ART.3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido que fuere archivar.----------

Dirección General
N.P. María Victoria Pavón de
Vice-Directora

PODER JUDICIAL
DIRECCION